

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014  
(Formulario A1)**

|                   |   |                 |    |
|-------------------|---|-----------------|----|
| <b>MINISTERIO</b> | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | <b>PARTIDA</b>  | 05 |
| <b>SERVICIO</b>   | GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA     | <b>CAPÍTULO</b> | 62 |

**Ley orgánica o Decreto que la riga**

Ley Orgánica Constitucional N°19.175 de Gobierno y Administración Regional y Ley N° 20.035 sobre Gobierno y Administración Regional, que introduce cambios a la Ley 19.175.

**Misión Institucional**

Liderar el proceso de planificación regional articulando la inversión pública y financiando iniciativas de inversión para promover el desarrollo sustentable de la región de Antofagasta con equidad y eficiencia contribuyendo, con ello, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

| Número | Descripción  |
|--------|--|
| 1      | Promover la descentralización política, administrativa y fiscal.   |
| 2      | Contribuir al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen gobierno, en coherencia con el proceso de descentralización (Cuenta Pública Sectorial). |
| 3      | Transferir poder efectivo a los gobiernos regionales a través de la transferencia de funciones y atribuciones (21 de mayo de 2010).  |
| 4      | Aumentar el total de recursos entregados de Subdere para la inversión pública de los gobiernos regionales (Discurso 21 de mayo de 2010).                                       |
| 5      | Incrementar la participación de la decisión de una parte de la inversión pública de los gobiernos regionales (21 de mayo de 2010).   |
| 6      | Transferir recursos a los gobiernos municipales a través del Fondo Común Municipal y transferencias (21 de mayo de 2010)   |

**Objetivos Estratégicos institucionales**

| Número | Descripción   | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1      | Controlar la ejecución oportuna y eficiente del FNDR a través de reuniones periódicas con unidades técnicas para controlar programaciones y efectuar visitas a una muestra representativas de inversión en ejecución durante el ejercicio presupuestario del año.   | 1, 2, 3, 4, 5, 6                               | 1,2,3,4                           |
| 2      | Supervisar el cumplimiento del Plan Regional de Gobierno y monitorear el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) a través de la reportabilidad de información ingresada mensualmente a la plataforma Chileindica para evaluar la pertinencia y oportunidad de la inversión pública regional.                  | 1, 2, 3, 4, 5, 6                               | 1,2,3,4                           |
| 3      | Orientar la inversión pública regional a través de la elaboración y/o actualización de instrumentos de planificación territorial, a escala regional, que contribuyan al desarrollo armónico y equitativo de la Región de Antofagasta considerando los lineamientos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo. | 1, 2, 3, 4, 5, 6                               | 1,2,3,4                           |
| 4      | Contribuir a la integración cultural, turística y económica con los países vecinos mediante la implementación de una agenda de internacionalización y cooperación transfronteriza.  | 2, 3   | 1,2,3,4                           |

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

|   | Producto Estratégico   | Descripción   | Clientes             | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|--|---|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Información regional y territorial.  | Sistema de información relevante sobre el desarrollo de la región y sus territorios   | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. | Si                         | Si                       |
| 2 | Planificación del desarrollo regional con énfasis en el financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico, cultural y deportivo de la región | Instancias de participación, coordinación y elaboración de instrumentos de planificación regional y territorial que orienten la inversión de actores relevantes | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. | Si                         | Si                       |

|   |  |  |                      |    |    |
|---|--|--|----------------------|----|----|
| 3 | Coordinación de la pre-inversión pública y regional.                         | Instrumentos de programación de la inversión pública regional  | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. | Si | Si |
| 4 | Implementar la Agenda de Internacionalización y Cooperación Transfronteriza. | Comprende la realización e implementación de la Agenda de Internacionalización y Cooperación Transfronteriza y la participación de las actividades a las que se convoquen. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. | Si | Si |

|   | Cientes   | Cuantificación |
|---|---|----------------|
| 1 | Servicios Públicos Regionales   | 68             |
| 2 | Secretarías Regionales Ministeriales  | 15             |
| 3 | Comunidades Regionales Organizadas: organismos sociales, agrupaciones empresariales y otras | 2256           |
| 4 | Universidades, Centros de Investigación e Instituciones Culturales                          | 3              |
| 5 | Municipalidades de la Región  | 9              |
| 6 | Capítulo Regional ACHM.   | 1              |
| 7 | Habitantes de la Región (Censo 2012 preliminar)   | 542504         |